

Expediente: **4503/21**

Carátula: **BOJ WALTER ADRIAN C/ GORDILLO JOSE AUGUSTO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23232393394 - **BOJ, WALTER ADRIAN-ACTOR**

90000000000 - **GORDILLO, JOSE AUGUSTO ANTONIO-DEMANDADO**

23232393394 - **DERACO, MARÍA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4503/21



H106018087247

JUICIO: BOJ WALTER ADRIAN c/ GORDILLO JOSE AUGUSTO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4503/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/09/2024 presentado por DERACO,MARIA EUGENIA:

I) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$27.095,68 en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$29.451,82 de honorarios menos \$2.356,14 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209543803457, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco BBVA FRANCES de titularidad de la letrada DERACO,MARIA EUGENIA - M.P. N°5064, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23-23239339-4, CBU: 0170215840000012520600, CTA. N° 215-125206/0, condición ante el IVA: **monotributista.**

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial N° 562209543803457, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$5.301,32 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$2.945,18, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$2.356,14 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la letrada DERACO,MARIA EUGENIA - M.P. N°5064 comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MES. 4503/21

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

